

ACUERDO DE CONCEJO N° 27 -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **25 ABR 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de abril de 2019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde C.D. Paul Dafne Rondón Andrade se trató la propuesta de conformación de la Comisión de Regidores y Funcionarios para revisión de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MDJLBYR: Gerencia de Administración Tributaria. Proveído N° 100-2019-GM/MDJLBYR de la Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 025-2019-MDJLBYR/GAT la Gerencia de Administración Tributaria manifiesta que los vecinos de la urbanización los naranjos, han presentado quejas de los salones de eventos, por lo que propone que se conforme una Comisión Técnica integrada por Funcionarios y Regidores con el objeto de revisar y proponer modificaciones a la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MDJLBYR denominada "Reglamento de Licencias de Funcionamiento y Autorizaciones en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero" para mejorar el procedimiento y control de licencias y control de establecimientos.

Que, mediante Proveído N° 100-2019-GM/MDJLBYR Gerencia Municipal precisa que Administración Tributaria, Gerente de Fiscalización Municipal y los Sres. Regidores de las Comisiones que se relacionan con el tema.

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 014-2013-MDJLBYR, establece que: "Las comisiones especiales de regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para los asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran (...); disposición de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 que a la letra dice: "Corresponde al Concejo Municipal, constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento".

Que, puesto así a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2019, acordaron por **UNANIMIDAD**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR UNA COMISSION MIXTA, integrada por **Regidores y Funcionarios**, encargada de revisar y proponer modificaciones a la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MDJLBYR "Reglamento de Licencias de Funcionamiento y Autorizaciones en el Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero" con el objeto de mejorar el procedimiento y control de licencias y control de establecimientos: la misma que estará integrada por:

FUNCIONARIOS:

- ❖ Gerente de Administración Tributaria Presidente
- ❖ Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica Integrante
- ❖ Gerente de Fiscalización Municipal Integrante

REGIDORES QUE CONFORMAN LA COMISION DE ADMINISTRACION Y RENTAS:

- ❖ David Zapata Lovaton Integrante
- ❖ Hans Harry Linares Linares Integrante
- ❖ Niver Fernando Laura Yana Integrante

REGIDORES QUE CONFORMAN LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS Y MARGESI DE BIENES

- ❖ Crispin Santos Parillo Gamarra Integrante
- ❖ Dario Javier Ochoa Flores Integrante
- ❖ Elmer Nery Rodriguez Castro Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión conformada la entrega el Informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los Señores regidores y Funcionarios que forman parte de la Comisión conformada.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE